

DECRETO N° **2862**

TEMUCO, **15 JUL 2014**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.459, con fecha 21 de Marzo de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Olimpiadas Deportivas de la Araucanía".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> RAMON DE LA CRUZ VELASQUEZ MUÑOZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Tecnico Iniciador de Futbol	
<b>Función :</b> Colaboración en el programa de Escuelas Parque Estadio en las siguientes funciones: Coordinar y organizar evento específico de Futbol Femenino de los Juegos Deportivos ODAR 2014.- los días 19 y 26 de julio de 09:00 a 21:00 horas esto incluye los servicios de arbitraje , planillaje y logística, enmarcado en los juegos con fondos extrapresupuestarios FNDR. Cobertura estimada directa de 144 e indirecto de 288 de portistas.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$610.000.-	<b>Monto Total:</b> \$610.000.-
<b>Periodo desde :</b> 19 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 29 de julio de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.02.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 610.000.- (Seiscientos Diez Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.02.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Olimpiada Deportivas de la Araucanía"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.02.003	P.O.P.E
SALDO INICIAL	\$ 18.728.798
PREOBLIGACION	\$ 610.000
SALDO FINAL	\$ 18.118.798

OBW/xsv